REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de enero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00335-00

En el proceso Ejecutivo Laboral, promovido por la DENIS DÁVILA RUIZ en contra de H.J.A. S.A.S., se tiene que mediante memorial arribado por la activa, se allegó constancia de notificación realizada a la ejecutada, sin embargo, al verificar el contenido de la comunicación remitida, no se evidencia que le haya sido informada la manera en la que se surte la notificación; debiendo advertirse que, ante el Despacho se deberá acreditar el envió de la notificación al canal digital del demandado, con sus respectivas piezas procesales y que se le informó la manera en cómo se surte la notificación, en coherencia con lo que dispone el artículo 08 de la Ley 2213 de 2022.

En tal orden de ideas, se requiere a la parte ejecutante para que acredite una notificación realizada en debida forma.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 009
hoy 23 de enero de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26d2b118571b92a6cce8cad52372fdc00f14c7498893bd3b9ab8af13abe6a30c**
Documento generado en 22/01/2024 02:41:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica